



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0751_3: Planificar y controlar las situaciones de emergencia”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN,
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES PESQUERAS**

Código: MAP234_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0751_3: Planificar y controlar las situaciones de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la planificación y control de las situaciones de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Elaborar el Plan de Emergencia del buque teniendo en cuenta las condiciones de trabajo de la tripulación y el tipo de buque y



observando las normas de seguridad para responder con eficacia ante cualquier tipo de contingencia.

- 1.1 Los planes de contingencia para el control de averías, contra incendios, salvamento y otras situaciones de emergencia se elaboran teniendo en cuenta la normativa, la construcción del buque, la tripulación del buque, los métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios a bordo de los buques y las funciones y operación de los dispositivos de salvamento, para recogerlos en el Plan de Emergencia de cada buque.
- 1.2 La protección y la seguridad de todas las personas a bordo se organiza y controla con prontitud, conforme a la escala de la emergencia, y siguiendo el plan de emergencias del buque y teniendo en cuenta el Cuadro Orgánico, para evitar los daños al pasaje.
- 1.3 La escala de las emergencias de la navegación se identifican con prontitud y se toman las precauciones y actuaciones establecidas en el plan de emergencia del buque para limitar los daños o salvar a las personas que están a bordo, al buque, a la carga y al medio ambiente.
- 1.4 Las medidas ante emergencias portuarias se adoptan con prontitud siguiendo el plan de emergencias del buque y en coordinación con los equipos de tierra para limitar los daños o salvar a las personas que están a bordo, al buque, a las instalaciones del puerto, a la carga y al medio ambiente.

2. Gestionar las operaciones de lucha contra-incendios en función de las características de cada buque, mediante técnicas avanzadas utilizando los métodos y equipos precisos para responder ante cualquier tipo de fuego.

- 2.1 Los ejercicios de lucha contra-incendios a bordo se realizan en aplicación de la normativa nacional e internacional, con una periodicidad determinada para formar a las cuadrillas de lucha contra incendio en las tácticas y estrategias del plan de emergencia del buque para garantizar una actuación eficaz en caso de emergencia real.
- 2.2 Los sistemas de detección de incendios, los sistemas fijos y los equipos portátiles de extinción de incendios se inspeccionan y mantienen en estado de funcionamiento conforme a los requisitos reglamentarios para conseguir la mayor eficacia.
- 2.3 Los procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, con especial énfasis en la organización, tácticas y mando, se controlan de acuerdo con el plan de emergencia del buque para poder evaluar la emergencia con prontitud y tomar las medidas (decisiones) más apropiadas para cada momento para reducir al mínimo los posibles daños.
- 2.4 Las causas del incendio se recopilan, investigan y determinan para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y lucha contra incendios tomadas y mejorar dichas medidas, las tácticas y



estrategias empleadas y el plan de emergencia del buque para esta contingencia.

3. Gestionar los medios y situaciones de salvamento en casos de abandono del buque, rescate de tripulantes, pasajeros o supervivientes, siguiendo las medidas y métodos de seguridad.

- 3.1 Los equipos individuales de salvamento, las embarcaciones de supervivencia, los botes de rescate, así como los dispositivos de puesta a flote y de embarque se inspeccionan y mantienen en estado de funcionamiento de acuerdo con las instrucciones de los equipos y siguiendo las normas dictadas al respecto para confirmar que están en condiciones de utilizarlos inmediatamente.
- 3.2 Los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar se organizan y realizan periódicamente conforme a la normativa aplicable para formar a los tripulantes y pasajeros en los procedimientos del plan de emergencia del buque para garantizar una actuación eficaz en caso de emergencia real.
- 3.3 El funcionamiento de las embarcaciones de supervivencia y botes de rescate, sus dispositivos y medios de puesta a flote y su equipo, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento, se identifican para poder hacerse cargo de una de ellas durante y después de la puesta a flote.
- 3.4 Los procedimientos radiotelefónicos y las actuaciones en emergencias se ajustan a la normativa, para poder hacer frente ante las contingencias que puedan ocurrir.

4. Coordinar operaciones de búsqueda y salvamento siguiendo los procedimientos recogidos en el Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR) para hacer frente a las eventualidades.

- 4.1 Las señales de socorro o emergencia en la mar se identifican inmediatamente y se cumplen las instrucciones contenidas en el IAMSAR.
- 4.2 El plan de coordinación de las operaciones de hombre al agua y búsqueda y salvamento se cumple según lo establecido en el Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR) para que otras unidades implicadas entiendan con facilidad y prontitud sus misiones.
- 4.3 Las maniobras de los buques relacionadas con las operaciones de búsqueda y salvamento se ajustan a las indicadas en el IAMSAR para facilitar que todas unidades implicadas se coordinen con facilidad, prontitud y eficacia.
- 4.4 Las operaciones y maniobras para asistir a un buque en peligro se llevan a cabo teniendo en cuenta la seguridad del propio buque para evitar que la emergencia sea más grave.



- 4.5 Los procedimientos de radiocomunicaciones específicos para las operaciones de búsqueda y rescate se siguen en todas las fases de la operación para asegurar la coordinación.

5. Gestionar el proceso de actuación ante las inundaciones en el buque, relacionando sus características con los métodos y equipos, aplicando los procedimientos para hacer frente a las eventualidades.

- 5.1 Las operaciones en las situaciones de emergencia por inundación en la máquina y espacios compartimentados se realizan de acuerdo a las instrucciones y procedimientos establecidos.
- 5.2 Los ejercicios para el uso de los equipos y materiales que forman parte del servicio de achique y de estanqueidad del buque se planifican de forma periódica y según procedimientos establecidos para adiestrar la tripulación de forma que se garantice la flotabilidad del buque.
- 5.3 Los simulacros de refuerzo de mamparo o el taponamiento de una vía de agua, se organizan según criterios de seguridad, para garantizar el adiestramiento y preparación de la tripulación.

6. Verificar el mantenimiento de uso de los equipos y servicios contra-incendios del buque, en función de la normativa aplicable, así como los dispositivos y equipos de salvamento a bordo basada en la información suministrada por planos, manuales o instrucciones del fabricante para mantenerlos operativos.

- 6.1 Los dispositivos extintores de incendios se comprueban garantizando que están en estado de funcionamiento y listos para su empleo inmediato según lo dispuesto en la normativa.
- 6.2 Las inspecciones del material (bombas, colectores, bocas y mangueras contra-incendios, sistemas fijos de extinción) se efectúan siguiendo los parámetros del fabricante o las normas escritas al efecto para asegurar su funcionamiento ante posibles emergencias que se produzcan.
- 6.3 Los dispositivos y medios de salvamento dispuestos en el buque se manipulan por la tripulación para hacer frente a las contingencias que pudieran ocurrir en caso de abandono de buque.
- 6.4 La identificación del cuadro de obligaciones y consignas para casos de emergencia en el modo de abandono o salvamento se establece en función de la normativa aplicable para garantizar el estado de funcionamiento de los medios de salvamento y supervivencia por parte de la tripulación.
- 6.5 El mantenimiento de las embarcaciones de supervivencia, así como los mecanismos y medios de puesta a flote, los dispositivos individuales de salvamento y las señales ópticas, se supervisa comprobando que están en sus estibas y operativos para dar respuesta en caso de una emergencia.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0751_3: Planificar y controlar las situaciones de emergencia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Seguridad interior en el buque

- Principios de seguridad interior.
- Condiciones de estanqueidad en la compartimentación del buque.
- Técnicas de control de inundaciones.
- Técnicas de reparación de averías o daños en la estructura del buque.
- Instalaciones y equipos de seguridad interior.
- Adiestramiento e instrucción del personal ante un daño o avería.
- Inundaciones en el buque, elementos estructurales. Estanqueidad del buque. Puertas y juntas estancas. Vías de agua. Taponamientos. Apuntalamientos.
- Equipos de achique.
- Normas nacionales e internacionales (Parte A del Código de Seguridad para pescadores y buques pesqueros (FAO/OIT/OMI), entre otros).
- Precauciones para la protección y seguridad de la tripulación en situaciones de emergencia.

2. Incendios en el buque

- Normativa nacional e internacional en materia de lucha contra incendios a bordo. Diseño y construcción del buque en materia de incendios.
- Prevención en las cargas. Red de contra-incendios.
- Inspecciones y organización de la lucha contra incendios. Uso, manejo y conocimiento de los equipos.
- Control de los ventiladores, incluidos los extractores de humo.
- Procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, con especial énfasis en la organización, tácticas y mando; organización de la lucha contra incendios a bordo y de los ejercicios de lucha contra incendios.
- Empleo de agua para la extinción de incendios, efectos sobre la estabilidad del buque, precauciones y medidas correctivas.
- Comunicación y coordinación durante las operaciones de lucha contra incendios.
- Control de los sistemas eléctricos y del sistema de alimentación de combustible.
- Riesgos del proceso de la lucha contra incendios: destilación en seco, reacciones químicas, incendios en las chimeneas de calderas.
- Lucha contra incendios en los que intervienen mercancías peligrosas.
- Precauciones contra incendios y riesgos relacionados con el almacenamiento y la manipulación de materiales como las pinturas.
- Composición y asignación del personal a las cuadrillas de lucha contra incendios.
- Evaluación de las causas que dan lugar a sucesos en los que se producen incendios.



- Contención de los daños y salvamento del buque en caso de incendio o explosión.

3. Abandono de buque y supervivencia en la mar

- Normativa nacional e internacional en materia de búsqueda y salvamento. Normativa nacional e internacional sobre equipos de salvamento a bordo.
- Construcción y equipo de las embarcaciones de supervivencia y de los buques de rescate y componentes del equipo.
- Características específicas de instalaciones de la embarcación de supervivencia o botes de rescate.
- Tipos de dispositivos utilizados para la puesta a flote de embarcaciones de supervivencia o botes de rescate.
- Procedimientos para abandonar el buque.
- Métodos de puesta a flote y recuperación de las embarcaciones de supervivencia en condiciones normales y en mar encrespada.
- Medidas que procede adoptar tras abandonar un buque.
- Peligros relacionados con la utilización de los dispositivos de suelta con carga.
- Conocimiento de los procedimientos de mantenimiento.
- Métodos para poner en marcha y hacer funcionar el motor de una embarcación de supervivencia y sus accesorios.
- Equipo de señales pirotécnicas.
- Dispositivos radioeléctricos de salvamento a bordo de las embarcaciones de supervivencia, incluidas las radiobalizas satelitarias y RESAR.
- Técnicas de supervivencia a bordo de botes o balsas salvavidas. Manejar la embarcación de supervivencia en condiciones meteorológicas adversas.
- Utilización de la boza, el ancla flotante y el resto del equipo.
- Racionamiento del agua y los alimentos en la embarcación de supervivencia.
- Medidas adoptadas para maximizar las posibilidades de detección y localización de la embarcación de supervivencia.
- Métodos de rescate con helicópteros.
- Prevención y efectos de la hipotermia; utilización de mantas e indumentaria protectora, incluidos los trajes de inmersión y las ayudas térmicas.
- Empleo de los botes de rescate y salvavidas con motor para reunir y organizar las balsas salvavidas y el rescate de supervivientes y de las personas que se encuentran en el agua.
- Varada voluntaria de la embarcación de supervivencia.
- Técnicas de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.

4. Aplicación de Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR)

- Visión general.
- Prestación de auxilio.
- Coordinación en el lugar del siniestro.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Interpretar las órdenes recibidas por la persona responsable, en español e inglés normalizado (OMI).

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0751_3: Planificar y controlar las situaciones de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y controlar las



situaciones de emergencia, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Cumpliendo la normativa nacional de contaminación marina. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Elaborar el plan de emergencia del buque.
2. Gestionar las operaciones de lucha contra-incendios ante cualquier tipo de fuego a bordo.
3. Gestionar los medios y situaciones de salvamento relacionando los casos de abandono y rescate de personas.
4. Gestionar el proceso de actuación ante una inundación siguiendo el plan de emergencia.
5. Verifica el mantenimiento de uso de los equipos y servicios contra-incendios.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de planos, manuales y documentación para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, dispositivos e instalaciones para la simulación de ejercicios de lucha contra-incendios y para la simulación de ejercicios de abandono del buque y rescate de naufragos.
- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Normativa nacional de contaminación marina. Cuadros orgánicos de buques. Códigos IDS y FSS. Código PBIP. Plan Nacional de Salvamento Marítimo y de Lucha contra la Contaminación. Real Decreto 1217/2002 de 22 de noviembre. Comisión Nacional de Salvamento Marítimo. Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR). MOB del G.P.S. en caso de "hombre al agua". Manuales sobre materiales inflamables y combustibles. Cuadro orgánico del buque. Manuales sobre clasificación y extinción de incendios. Manuales de química del fuego. Manuales de disposición de los mamparos y cubiertas del buque.

Manuales de los sistemas fijos de lucha contra incendios.
Manuales de las embarcaciones de supervivencia, botes salvavidas y botes de rescate y de su puesta a flote.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la elaboración del Plan de Emergencia del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia.- Organización de la seguridad de las personas a bordo.- Identificación de la escala de las emergencias de la navegación.- Adopción de las medidas ante emergencias portuarias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la gestión de las operaciones de lucha contra-incendios ante cualquier tipo de fuego a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del adiestramiento al personal de los ejercicios de lucha contra-incendios a bordo.- Comprobación de los sistemas de detección y extinción de incendios.- Verificación de los procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto.- Determinación de la eficacia de las medidas de

	<p>prevención causas del incendio.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la gestión de los medios y situaciones de salvamento en casos de abandono y rescate de personas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección de los equipos individuales y colectivos de salvamento.- Organización de los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar.- Identificación del funcionamiento de los dispositivos de puesta a flote y de embarque en las embarcaciones de supervivencia y en botes de rescate.- Operaciones radiotelefónicas en caso de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor en la gestión del proceso de actuación ante una inundación siguiendo el plan de emergencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de operaciones a llevar a cabo en caso de inundación en la máquina y espacios compartimentados.- Planificación del manejo de equipos y materiales en un ejercicio de achique y estanqueidad.- Organización de un simulacro de refuerzo de mamparo o taponamiento de una vía de agua. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Fiabilidad en la verificación del mantenimiento de uso de los equipos y servicios contra-incendios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los dispositivos extintores de incendios.- Inspección del material.- Planificación del manejo de la tripulación de los dispositivos y medios de salvamento en el barco.- Establecimiento de la identificación del cuadro de obligaciones y consignas para casos en el modo de abandono o salvamento.- Supervisión del mantenimiento de las embarcaciones de supervivencia, así como los mecanismos y medios de puesta a flote, los dispositivos individuales de salvamento y las señales ópticas. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado,</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo</i></p>

considerando el que emplearía un o una profesional competente.

asignado hasta en un 20%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para elaborar el Plan de Emergencia del buque, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la normativa, la construcción del buque, la tripulación, los métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios a bordo de los buques y las funciones y operación de los dispositivos de salvamento. Organiza la seguridad de las personas a bordo, según el plan de emergencias y el cuadro orgánico para evitar daños. Identifica la escala de las emergencias de la navegación, tomando las precauciones establecidas en el plan de emergencia del buque para limitar los daños de las personas a bordo, buque, carga y medio ambiente y adopta las medidas ante emergencias portuarias siguiendo el plan de emergencias del buque y en coordinación con los equipos de tierra.</i></p>
3	<p><i>Para elaborar el Plan de Emergencia del buque, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la normativa, la construcción del buque, la tripulación, los métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios a bordo de los buques y las funciones y operación de los dispositivos de salvamento. Organiza la seguridad de las personas a bordo, según el plan de emergencias y el cuadro orgánico para evitar daños. Identifica la escala de las emergencias de la navegación tomando las precauciones establecidas en el plan de emergencia del buque para limitar los daños de las personas a bordo, buque, carga y medio ambiente y adopta las medidas ante emergencias portuarias siguiendo el plan de emergencias del buque y en coordinación con los equipos de tierra, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para elaborar el Plan de Emergencia del buque, elabora planes de contingencia frente a las situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la normativa, la construcción del buque, la tripulación, los métodos y dispositivos de prevención, detección y extinción de incendios a bordo de los buques y las funciones y operación de los dispositivos de salvamento. Organiza la seguridad de las personas a bordo, según el plan de emergencias y el cuadro orgánico para evitar daños. Identifica la escala de las emergencias de la navegación tomando las precauciones establecidas en el plan de emergencia del buque para limitar los daños de las personas a bordo, buque, carga y medio ambiente y adopta las medidas ante emergencias portuarias siguiendo el plan de emergencias del buque y en coordinación con los equipos de tierra, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora el Plan de Emergencia del buque.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para gestionar las operaciones de lucha contra- incendios, ante cualquier tipo de fuego a bordo, determina el adiestramiento al personal de los ejercicios de lucha contra-incendios a bordo, aplicando la normativa nacional e internacional. Comprueba los sistemas de detección y extinción de incendios, conforme a los requisitos reglamentarios. Verifica los procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, de acuerdo con el plan de emergencia del buque para tomar las decisiones más apropiadas en cada momento. Determina la eficacia de las medidas de prevención, causas del incendio cara a la mejora de las medidas y estrategias empleadas y el plan de emergencia del buque para esta contingencia.</i></p>
3	<p><i>Para gestionar las operaciones de lucha contra-incendios, ante cualquier tipo de fuego a bordo, determina el adiestramiento al personal de los ejercicios de lucha contra-incendios a bordo, aplicando la normativa nacional e internacional. Comprueba los sistemas de detección y extinción de incendios, conforme a los requisitos reglamentarios. Verifica los procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, de acuerdo con el plan de emergencia del buque para tomar las decisiones más apropiadas en cada momento. Determina la eficacia de las medidas de prevención, causas del incendio cara a la mejora de las medidas y estrategias empleadas y el plan de emergencia del buque para esta contingencia, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para gestionar las operaciones de lucha contra- incendios ante cualquier tipo de fuego a bordo, determina el adiestramiento al personal de los ejercicios de lucha contra-incendios a bordo, aplicando la normativa nacional e internacional. Comprueba los sistemas de detección y extinción de incendios, conforme a los requisitos reglamentarios. Verifica los procedimientos de lucha contra incendios en el mar y en puerto, de acuerdo con el plan de emergencia del buque para tomar las decisiones más apropiadas en cada momento. Determina la eficacia de las medidas de prevención, causas del incendio cara a la mejora de las medidas y estrategias empleadas y el plan de emergencia del buque para esta contingencia, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestiona las operaciones de lucha contra incendios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para gestionar los medios y situaciones de salvamento en casos de abandono y rescate de personas, inspecciona los equipos individuales y colectivos de salvamento, de acuerdo con las instrucciones de los equipos y siguiendo las normas dictadas al respecto para confirmar que están en condiciones. Organiza los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar, conforme a la normativa aplicable para formar a los tripulantes y pasajeros. Identifica el funcionamiento de los dispositivos de puesta a flote y de embarque en las embarcaciones de supervivencia y en botes de rescate, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento. Realiza operaciones radiotelefónicas en caso de emergencia, ajustándose a la normativa.</i></p>
3	

	<p><i>Para gestionar los medios y situaciones de salvamento en casos de abandono y rescate de personas, inspecciona los equipos individuales y colectivos de salvamento, de acuerdo con las instrucciones de los equipos y siguiendo las normas dictadas al respecto para confirmar que están en condiciones. Organiza los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar, conforme a la normativa aplicable para formar a los tripulantes y pasajeros. Identifica el funcionamiento de los dispositivos de puesta a flote y de embarque en las embarcaciones de supervivencia y en botes de rescate, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento. Realiza operaciones radiotelefónicas en caso de emergencia, ajustándose a la normativa, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para gestionar los medios y situaciones de salvamento en casos de abandono y rescate de personas, inspecciona los equipos individuales y colectivos de salvamento, de acuerdo con las instrucciones de los equipos y siguiendo las normas dictadas al respecto para confirmar que están en condiciones. Organiza los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar, conforme a la normativa aplicable para formar a los tripulantes y pasajeros. Identifica el funcionamiento de los dispositivos de puesta a flote y de embarque en las embarcaciones de supervivencia y en botes de rescate, incluidos los dispositivos radioeléctricos de salvamento. Realiza operaciones radiotelefónicas en caso de emergencia, ajustándose a la normativa, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestiona los medios y situaciones de salvamento en casis de abandono y rescate de personas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

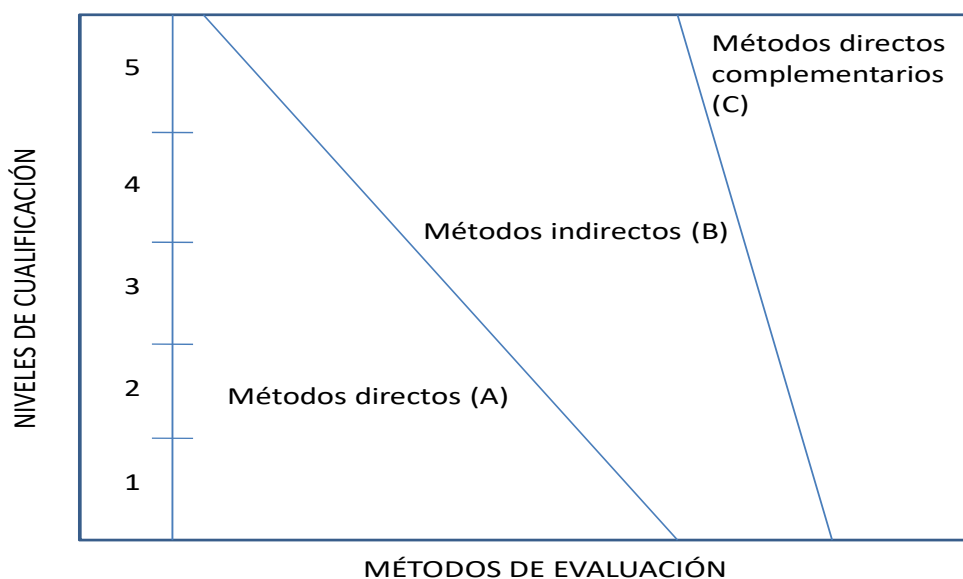
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos

realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de la planificación y control de las situaciones de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a situaciones de emergencia mediante la realización de simulacros de lucha contra-incendios, abandono de buque e inundación, entre otros.